



Municipio de Río Grande



Río Grande, 17 de Diciembre de 2.018.

**Visto:**

El expediente T.C.M. N° 0108/2018, caratulado "Adquisición elementos de limpieza",

La Nota N° 155/2018, Letra: T.C.M.R.G.-Presidencia.

La Resolución T.C.M. N° 166/2018.

La Resolución de Presidencia TCM N° 001/2018.

**Considerando:**

Que, mediante Nota N° 0155/2018, Letra: T.C.M.R.G.-Presidencia, de fecha 30 de Noviembre de 2.018, se solicita la compra de elementos de limpieza para el funcionamiento del Tribunal de Cuentas Municipal.

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 9913 de fecha 12/12/2018, ingresa la Factura B N° 0037 – 00003245 de Aimetta Jorge Gustavo Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de limpieza, por un monto de \$ 475,00 (Pesos Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100).

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 9912 de fecha 12/12/2018, ingresa la Factura B N° 0037 – 00003244 de Aimetta Jorge Gustavo, por la compra de elementos de limpieza, por un monto de \$ 11.448,70 (Pesos Once Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 70/100).

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 9917 de fecha 12/12/2018, ingresa la Factura B N° 0037 – 00003247 de Aimetta Jorge Gustavo, por la compra de elementos de limpieza, por un monto de \$ 7.021,90 (Pesos siete Mil Veintiuno con 90/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2°.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado.

Que en la Resolución T.C.M. N° 166/2018, se establece el período de fería y el personal afectado a la misma.

Que, por los motivos mencionados en la Resolución de Presidencia TCM N° 001/2018 se establece que el Fiscal Auditor CP Hugo Orlando BARRIA MIRANDA, subrogará el cargo de Vocal desde el día 17 hasta el día 28 de Diciembre 2018, inclusive.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018 y la Resolución de Presidencia TCM N° 001/2018.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0037 – 00003245 de Aimetta Jorge Gustavo , por la compra de elementos de limpieza, por un monto de \$ 475,00 (Pesos Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.



Municipio de Río Grande




**ARTICULO 2º.- AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0037 – 00003244 de Aimetta Jorge Gustavo , por la compra de elementos de limpieza, por un monto de \$ 11.448,70 (Pesos Once Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 70/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos..

**ARTICULO 3º.- AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0037 – 00003247 de Aimetta Jorge Gustavo, por la compra de elementos de limpieza, por un monto de \$ 7.021,90 (Pesos Siete Mil Veintiuno con 90/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

**ARTICULO 4º.- REALIZAR** la afectación a las partidas presupuestarias 02.03.03 por la suma de \$ 10.027,20 (Pesos Diez Mil Veintisiete con 20/100) y 02.09.01 por la suma de \$ 8.918,40 (Pesos Ocho Mil Novecientos Dieciocho con 40/100), haciendo un monto total de \$ 18.945,60 (Pesos Dieciocho Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 60/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ARTICULO 5º.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

## **RESOLUCIÓN T.C.M. N° 216 /2018.**

  
CP. Hugo Orlando BARRIA-MIRANDA  
Vocal Subrogante  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
Dr. Pedro Ángel Fernández  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal